



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1306

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 04 JUL. 2018

A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN PISO DEPARTAMENTO SECPLA Y OTRAS OBRAS, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**

B) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

C) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Carlos Delfín Alarcón Duran, para la ejecución de la obra **“REPOSICIÓN PISO DEPARTAMENTO SECPLA Y OTRAS OBRAS, MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta privada **“REPOSICIÓN PISO DEPARTAMENTO SECPLA Y OTRAS OBRAS, MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID=2743-15-C018**, al oferente Carlos Delfín Alarcón Duran, por un monto de \$ 10.869.091 IVA incluido, en un plazo de ejecución de 30 días.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra **“REPOSICIÓN PISO DEPARTAMENTO SECPLA Y OTRAS OBRAS, MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID=2743-15-C018** correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el oferente Carlos Delfín Alarcón Duran.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El oferente Carlos Delfín Alarcón Duran, deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica “REPOSICIÓN PISO DEPARTAMENTO SECPLA Y OTRAS OBRAS, MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID=2743-15-CO18, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se financiara con fondos municipales Año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/bavt.
DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL